



**PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE REASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, PROMOVIDO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La suscrita diputada María de los Dolores Oviedo Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar Proposición con Punto de Acuerdo de obvia y Urgente Resolución, por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, así como, a los titulares de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se reasignen recursos suficientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, con base en la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), integró en su artículo 3, párrafo 1, lo siguiente:

*"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*<sup>1</sup>.

México ratificó la Convención en 1990, sin embargo, fue hasta 2011 que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar lo siguiente:

*"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <http://www.un.org/en/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>, página 10.

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf), página 8.



garantizados formalmente en nuestro país. Sin embargo, desde el punto de vista político y administrativo, se tienen carencias e inclusive retrocesos.

Una viva representación de esos retrocesos es la decisión del Ejecutivo Federal, avalada por la Cámara de Diputados, para dejar en total vulnerabilidad el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), con el que se da garantía al cumplimiento en lo establecido en nuestra Carta Magna, así como, en compromisos asumidos por el Estado mexicano con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, en materia de interés superior de la infancia.

No podemos omitir que durante el gobierno del presidente Felipe Calderón, se impulsó la creación del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, como una medida de apoyo a las madres trabajadoras, llegando a ser reconocido por la *Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU)*, como uno de los mejores programas públicos de México.

Ahora bien, el PEI contribuye a dotar de esquemas de seguridad social a la población en condiciones de carencia o pobreza. Específicamente, busca mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante apoyos para contar con servicios de cuidado y atención infantil.

El Programa establece apoyos mensuales a las madres y padres solos que trabajen, busquen empleo o estudien, con niñas y niños bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses (1 día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses (un día antes de cumplir los 6 años) en niñas y niños que presentan alguna discapacidad, para el pago (total o parcial) de los servicios que se ofrecen por un monto aproximado de \$ 3,672,709,769 millones de pesos, mismo que fue modificado para quedar en \$ 3,603,208,391.88 millones de pesos en 2018.

De acuerdo con el *Cuarto Informe Trimestral 2018 de los Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar* que publicó la Secretaría de Bienestar, "al cierre preliminar de 2018, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), tuvo presencia geográfica en 1,296 municipios; de estos municipios, 42 están entre los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), mientras que 219 presentan un alto o muy alto grado de marginación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO). El PEI tuvo presencia en 543 municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la clasificación que realiza el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)."<sup>7</sup>

En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la Línea de

<sup>7</sup> [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Informes/PresupuestoEjercicio/Cuarto\\_Informe\\_Trimestral\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Informes/PresupuestoEjercicio/Cuarto_Informe_Trimestral_2018.pdf)

Bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, la población objetivo son las personas físicas que desean establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Asimismo, el Informe citado hace una puntual descripción de la población potencial, población objetivo y población atendida en el marco del PEI, resaltando que la población potencial y la objetivo son actualizadas por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Bienestar (DGAP), con un desfase promedio de tres meses posteriores al periodo a ser reportado, situación por la cual se consideran los datos correspondientes al tercer trimestre de 2018:

**Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres Solos \***  
**(Personas Beneficiarias inscritas al Programa al cierre preliminar de 2018)<sup>8</sup>**

Entidad Federativa	Población potencial, al tercer trimestre de 2018	Población objetivo, al tercer trimestre de 2018	Población atendida
Nacional	2 894 014	709 776	313 480
Aguascalientes	26 624	5 101	6 110
Baja California	95 370	14 608	1 256
Baja California Sur	11 174	2 720	1 408
Campeche	20 740	5 851	3 386
Coahuila	45 124	11 188	8 050
Colima	12 481	3 480	4 017
Chiapas	246 170	40 606	14 198
Chihuahua	88 170	10 715	6 587
Ciudad de México	1 29 081	51 613	16 187
Durango	47 050	10 407	8 178
Guanajuato	142 165	30 540	16 240
Guerrero	118 257	25 716	12 308
Hidalgo	86 196	18 809	7 767
Jalisco	148 888	35 005	17 275
México	306 205	100 146	37 074
Michoacán	143 215	36 500	12 288
Morelos	55 445	17 140	11 581
Nayarit	28 091	11 178	8 225
Nuevo León	57 984	19 753	9 278
Oaxaca	127 397	46 807	6 896
Puebla	196 363	48 912	18 254
Querétaro	47 028	9 019	4 280
Quintana Roo	33 367	6 814	2 613
San Luis Potosí	60 303	12 107	6 364
Sinaloa	49 845	15 862	14 140
Sonora	44 505	12 451	7 593
Tabasco	75 517	17 897	6 960
Tamaulipas	65 151	16 150	7 301
Tlaxcala	35 363	11 201	7 288
Veracruz	207 854	64 048	22 589
Yucatán	50 498	17 154	6 529
Zacatecas	46 720	10 143	6 804

\* Fuente: Secretaría de Bienestar, datos proporcionados por la Dirección General de Análisis y Prospectiva, con información de la ENCE 2018 y la Dirección General de Políticas Sociales, con datos de Sistema de Gestión de Estancias Infantiles, al cierre preliminar de 2018.

<sup>8</sup> Los datos de población potencial y objetivo, al tercer trimestre de 2018, todo por la entidad.

Reconstrucción de población y actualización de los montos inscritos al Programa, en conjunto, con un informe de detalle.

Como se puede observar en la tabla anterior, dejar de atender a la población potencial a nivel nacional, representa alrededor de 3 millones de madres y padres solos; mientras que en cuanto a población objetivo y población atendida, estamos hablando de 750 mil y 315 mil, madres y padres solos, respectivamente.

De igual manera, es de destacar que el Programa de Estancias Infantiles, no es un Programa de asistencia irrelevante e inoperante, ya que, si bien es cierto que tiene fallas, también es perfectible.

Lo anterior es así porque el PEI es evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que el PEI estuvo sujeto a la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018.

Además, al cierre preliminar de 2018 se concluyeron los trabajos de elaboración de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, realizada al Programa en la cual el PEI obtuvo una calificación de 3.94 puntos sobre 4.00, destacando las siguientes fortalezas:

- El PEI tiene un diagnóstico bien estructurado, útil para construir la MIR del PEI que cumple la lógica vertical y horizontal; cuenta con indicadores alineados a los objetivos sectoriales y asociados a sus Componentes, tiene fichas técnicas bien formuladas y metas que promueven el alto desempeño.
- Tiene documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazos para alcanzar los objetivos del Programa; en este sentido, los indicadores de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR), efectivamente tienen una orientación a resultados. El Programa utiliza las recomendaciones que se desprenden de las evaluaciones externas, sin embargo, no alcanza el 100% en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- El Programa cuenta con notas metodológicas sobre sus poblaciones, tiene un Plan Estratégico que incluye un horizonte hasta el año 2020.

En ese sentido, es importante destacar que la MIR es la principal fuente de información del PEI para generar información de resultados y la información realizada es muy apegada a la planeada. Asimismo, el PEI cuenta con varias evaluaciones y Fichas de Monitoreo y Evaluación.

Respecto a la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PEI, elaborada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales; el Informe Trimestral citado, presenta algunos resultados de la misma:

- El PEI ha logrado consolidarse como un programa exitoso.
- Las evaluaciones realizadas al Programa han identificado hallazgos positivos en su diseño, planeación, operación y resultados.
- Cuenta con un sistema de monitoreo eficiente, los indicadores de la MIR están orientados a medir resultados y cuentan con una base histórica desde 2008, que ha permitido identificar su evolución.
- El PEI cuenta con un mecanismo de identificación de la satisfacción de sus beneficiarios, el cual aplica de manera anual, con representatividad estadística a nivel nacional.
- El PEI atendió a 329,749 niñas y niños, lo que significó un avance del 99.92 por ciento, respecto a la meta anual proyectada de 330 mil niñas y niños, en beneficio de 302,596 Madres y 10,886 Padres beneficiarias(os) de la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, dichos datos representan un cumplimiento del 100.69 por ciento respecto de la meta anual proyectada de 311,322.
- Al cierre preliminar de 2018, el Programa contaba con 9,563 Estancias Infantiles afiliadas, con una cobertura territorial que abarcó las 32 entidades federativas del país, dicho número de Estancias Infantiles representaron un cumplimiento del 102.83 por ciento respecto a la meta anual proyectada de 9,300 Estancias Infantiles. Adicionalmente en 2,280 de esas Estancias Infantiles, se atendieron a 4,024 niñas y niños con algún tipo de discapacidad.
- En cifras acumuladas, desde el inicio de operaciones del Programa en el año 2007 y al cierre preliminar de 2018, mediante las Estancias Infantiles que en algún momento han estado afiliadas al Programa, se ha beneficiado a 1,984,931 Madres y Padres beneficiarias (os) de la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos y se han brindado servicios de cuidado y atención infantil a 2,381,952 niñas y niños.
- Del total de Estancias Infantiles afiliadas al cierre preliminar de 2018, 9,284 (97%) contaban con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente, las 279 Estancias Infantiles restantes, se encontraban en el proceso de revalidación de la vigencia de la póliza.<sup>9</sup>

El ataque vil y atroz que se hace al PEI al retirarle los recursos económicos que debieran estar asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, representa para Campeche, dejar de apoyar de manera eficaz y coordinada, 109 estancias; 1,868 niños; 1,685 niñas; lo que representa un total de 3,553 seres humanos que necesitan de atención y cuidado, mientras sus madres y padres salen a trabajar.

En Campeche, se cuenta con el registro de 18 padres solos y 3,368 madres trabajadoras lo que da un total de 3,386 personas que se verán afectadas por esta decisión, lo que representó para 2018, al menos un total de \$ 39,958,359 pesos ejercidos.

<sup>9</sup> [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercicio/Cuarto\\_Informe\\_Trimestral\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercicio/Cuarto_Informe_Trimestral_2018.pdf)  
página 35

Los números a nivel nacional son evidentemente mayores: 9,563 estancias; 329,749 niñas y niños; 313,482 padres y madres, y \$ 3,710,051,638 millones de pesos ejercidos durante 2018.

Como se puede apreciar, en los párrafos anteriores que resulta incongruente las medidas tomadas por el Ejecutivo Federal al dejar en total vulnerabilidad este Programa Social con el que se da garantía al cumplimiento en lo establecido en nuestra Carta Magna, así como, en compromisos asumidos por el Estado mexicano con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el que nuestro país debe "velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria."

En Acción Nacional tenemos un inalienable compromiso con la sociedad campechana, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro Estado, por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de

#### ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

NÚMERO \_\_\_\_\_

**PRIMERO.** - La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, hace un respetuoso exhorto al al presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar la reasignación de recursos suficientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

San Francisco de Campeche, Campeche  
20 de febrero de 2019

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*Proib*  
Dip. Leonor Pineda,  
20/feb/2019  
12:57hrs.